

SEÑOR:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.
LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: ANGELICA LEONOR RUIZ RUIZDIAZ.
DAMANDANDO: RAFAEL RICARDO CANTILLO ARCE.
RADICADO: 204004089001-202-001120-00.

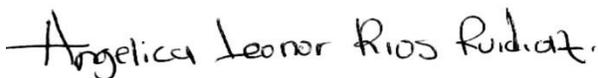
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

ANGELICA LEONOR RIOS RUIZDIAZ, mujer mayor de edad domiciliada y residente en el municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, de condiciones civiles y jurídicas conocidas por este despacho, me dirijo a usted actuando como tenedora del título valor presentado, y como demandante en el proceso ejecutivo de la referencia en contra del señor **RAFAEL RICARDO CANTILLO ARCE**, de conformidad al auto expedido por usted de fecha Marzo (14) de dos mil veintitrés (2023), Por medio del presente y de conformidad con el art 446 del código general del proceso, me permito aportar liquidación del crédito así:

Capital.....	\$ 3.000.000
Intereses corrientes	\$ 480.000
(Del siete (07) de diciembre del 2021, al siete (07) de agosto del 2022)	
Intereses moratorios.....	\$ 360.000
(Del siete (07) de septiembre de 2022, al siete (07) de mayo del 2023)	
Total, liquidación.....	\$ 3.840.000

ANEXO: LETRA DE CAMBIO

No siendo mas le agradezco su colaboración...



ANGELICA LEONOR RIOS RUIDIAZ
CC: 1.064.116.333 de La Jagua de Ibirico, Cesar.
DEMANDANTE

ANEXO: LETRA DE CAMBIO

LC- 21113527465

1	Céd. o Nit.	<u>1.064.109.224</u>
2	Céd. o Nit.	
3	Céd. o Nit.	

ACEPTADA
(Girados)

Fecha: 07 dicembre 2021 No. Por \$ 3.000.000

Señor(es): Rafael Ricardo Cantillo Arce

El 07 de agosto del año 2022

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en la Jega de Ibirico, Cesar

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de:

Angelica leonor Rios Puidiaz

La cantidad de: tres millones de pesos (\$ 3.000.000)

Pesos m/ en cuota (\$) de \$ 2.0 %, más intereses durante el plazo del

DIRECCIÓN ACEPTANTES		TELÉFONO
1		
2		
3		

Atentamente, 1.064.115.333
Angelica Rios Puidiaz
(GIRADOR)

LETRA DE CAMBIO

minerva 60-00 Diseñada y actualizada según la Ley 6 por minerva REV. 05-2010

© Leyes de 2010 y 2011, respectivamente. Se prohíbe su reproducción o modificación. Bajo cualquier modalidad de préstamo o alquiler, sin perjuicio de sus respectivos autores y propietarios. (Impreso en Colombia)